



COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ

PRONUNCIAMIENTO AL PAÍS Comisión de Asuntos de la Mujer

Un mundo donde las niñas son madres no es justo.

JUNTA DIRECTIVA 2021-2023

JUAN CARLOS ARAÚZ RAMOS
PRESIDENTE

MARITZA CEDEÑO VÁSQUEZ
PRIMERA VICEPRESIDENTE

ALEXANDER HEPBURN CÓRDOBA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

KEIRA NOEMÍ JAÉN COCHERÁN
SECRETARIA

DELIA RODRÍGUEZ G.
SECRETARIA

MARGIE-LYS JAIME R.
SECRETARIA

HOLANDA R. POLO FLORES
SECRETARIA

VÍCTOR CABADA IGLESIAS
SECRETARIO

FERDELIN BONILLA
SECRETARIO

ROBERTO APARICIO ALVEAR
SECRETARIO

MIGUEL DELGADO PINEDA
SECRETARIO

RAÚL H. GUTIÉRREZ F.
SECRETARIO

ABRAHAM ADAMES
SECRETARIO

ORESTES ARENAS NERO
SECRETARIO

EDGAR ZACHRISSON AROSEMENA
SECRETARIO

MIEMBRO DE:
FEDEDERACIÓN INTERAMERICANA
DE ABOGADOS.

UNIÓN IBEROAMERICANA DE
COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE
ABOGADOS.

UNIÓN INTERNACIONALE DES
AVOCATS.

FEDERACIÓN CENTROAMERICANA
DEL CARIBE DE COLEGIOS Y
ASOCIACIONES DE ABOGADOS.

 PANAMACNA

 CNA Panama

 @panamacna

 @panamacna

 PanamaCNA

Recibimos la noticia como país de un hecho deleznable que toca nuestra fibra humana en todos los sentidos. Abusos sexuales en menores y mujeres son hechos que ocurren a diario, con una alta tasa de embarazos en niñas y adolescentes. Sin duda alguna, nuestra niñez está desprotegida ante una crisis institucional, judicial, política, económica y social que lejos de tomar el rumbo hacia la construcción de una sociedad justa, equitativa e igualitaria y al desarrollo humano en todas sus dimensiones, nos acerca a la catástrofe y a la ausencia de un Estado que ignora la realidad. Una realidad que es ajena a nuestra cotidianidad. Una realidad que no se transforma o traduce en marcos normativos solamente y que no resuelve el tema de fondo. Una sociedad impávida, indolente y permisible.

Las acciones son ineludibles e impostergables. Generar cambios profundos en el sistema requieren de esfuerzos en conjunto para la defensa y protección de los derechos de nuestra niñez y adolescencia. En qué momento la responsabilidad institucional y gubernamental podrá llevar adelante una Política de Estado con Equidad de Género y de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia.

Los problemas se encuentran plenamente identificados y focalizados con el rigor científico, técnico y jurídico que por décadas se ha venido sistematizando en una multiplicidad de investigaciones e informes nacionales, recomendaciones y opiniones de organismos especializados como la Comisión de Derechos Humanos a través de la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez panameña, y que requieren una notoria acción urgente, donde todos los sectores del país están llamados a aportar de forma sustancial.

Las cifras sobre Delitos Sexuales en Panamá para el año 2021 reflejan un alto porcentaje de Delitos de Violación, Violación Agravada, Acceso Sexual con una persona mayor de 14 años y menor de 18, Actos Libidinosos y Acoso Sexual. Los Delitos Contra La Libertad e Integridad Sexual reportados fueron 7,116 de los cuales 6,652 corresponden a delitos de violación y otros delitos sexuales.

Existe una realidad que como sociedad y como País nos debería conducir a tomar acciones urgentes, ya que constituyen una deuda histórica del Estado panameño hacia nuestra niñez. La pobre respuesta institucional y la desconfianza en el sistema de administración de justicia nos lleva a evaluar las políticas estatales, los marcos normativos y a contar con una legislación en materia de salud sexual y reproductiva. La escalada de violencia y abuso a nuestras niñas, niños y adolescentes en sus diversas formas nos debe hacer eco y a colocar a nuestra niñez como prioridad en la agenda nacional sin la intromisión de dogmas religiosos y oportunismos políticos.

Este hecho que estremece a nuestro país es la evidencia de la desatención del Estado. De la clara existencia de una sociedad con un profundo atavismo sociocultural y moralista, con sesgos fundamentalistas que son producto de un sistema patriarcal androcéntrico, machista y misógino que



**JUNTA DIRECTIVA
2021-2023**

JUAN CARLOS ARAÚZ RAMOS
PRESIDENTE

MARITZA CEDEÑO VÁSQUEZ
PRIMERA VICEPRESIDENTE

ALEXANDER HEPBURN CÓRDOBA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

KEIRA NOEMÍ JAÉN COCHERÁN
SECRETARIA

DELIA RODRÍGUEZ G.
SECRETARIA

MARGIE-LYS JAIME R.
SECRETARIA

HOLANDA R. POLO FLORES
SECRETARIA

VÍCTOR CABADA IGLESIAS
SECRETARIO

FERDELIN BONILLA
SECRETARIO

ROBERTO APARICIO ALVEAR
SECRETARIO

MIGUEL DELGADO PINEDA
SECRETARIO

RAÚL H. GUTIÉRREZ F.
SECRETARIO

ABRAHAM ADAMES
SECRETARIO

ORESTES ARENAS NERO
SECRETARIO

EDGAR ZACHRISSON AROSEMENA
SECRETARIO

MIEMBRO DE:
FEDEDERACIÓN INTERAMERICANA
DE ABOGADOS.

UNIÓN IBEROAMERICANA DE
COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE
ABOGADOS.

UNIÓN INTERNACIONALE DES
AVOCATS.

FEDERACIÓN CENTROAMERICANA
DEL CARIBE DE COLEGIOS Y
ASOCIACIONES DE ABOGADOS.

PANAMACNA

CNA Panama

@panamacna

@panamacna

PanamaCNA

COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ

perpetua la marginación, exclusión y el ciclo de la pobreza; que vulnera y violenta derechos; que es permisible e indolente ante situaciones que lejos de un análisis o reflexión nos deben llamar a profundizar en la dimensión de la agenda país en materia de niñez.

Constituye un deber del Estado brindar y garantizar la asistencia y protección adecuados a las y los menores en riesgo, así como, a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y abuso. Ante este escenario, es pertinente abocarnos al contenido de los artículos 174 y 175 del Código Penal sobre el delito de violación, y a los dos supuestos contenidos en el artículo 144 sobre aborto en los que procede: cuando sea producto de una violación carnal bajo el consentimiento de la madre o cuando se requiera por indicación médica, para lo cual hay que ejecutar una serie de procedimientos para tales fines.

En el primero, tomando en cuenta el conocimiento del hecho por parte de la autoridad competente y que el aborto sea practicado dentro de los dos primeros meses de embarazo; esto nos define un panorama que pone en evidencia la violencia y tortura a la que se somete a una menor obligándole a la terminación de la concepción, lo cual es atroz y atenta contra la seguridad emocional, psicológica y la dignidad humana, obviando por completo el Interés Superior del Menor.

En este escenario los medios de comunicación están llamados a comunicar de forma ética y responsable, sin recrudecer, minimizar, exponer, banalizar y violentar a quienes han sido víctimas de abuso sexual, sobre todo, si se trata de una menor de edad. Debemos retomar de igual forma, la agenda en discusión sobre reformas necesarias a la Ley 82 de 2013 y a legislar en torno a la violencia mediática y educación sexual.

En ese sentido, el Colegio Nacional de Abogados y Abogadas de la República de Panamá conscientes del deber histórico y el rol que como Gremio tenemos en la sociedad y en especial, como actores clave en el debate nacional no podemos ser ajenos a estos hechos que nos dan luces sobre las acciones que tienen que generarse. Por lo tanto, instamos al Órgano Ejecutivo y a la Asamblea Nacional a retomar, el primero; y legislar, el segundo, para el país, y establecer una hoja de ruta en la construcción de una agenda de derechos sexuales y derechos reproductivos, a una revisión de los marcos normativos existentes y a una política de educación sexual integral. Por lo que, ante la clara necesidad que exige nuestro compromiso con la sociedad y nuestros valores gremiales nos colocamos a disposición de generar el debate, las propuestas y los planteamientos necesarios sobre la legislación existente y los marcos normativos que urgen en materia de derechos sexuales y reproductivos.

Juan Carlos Araúz Ramos
Presidente
Junta Directiva 2021-2023



Dayana Bernal Vásquez
Presidenta
Comisión de Asuntos de la Mujer